



Colegio de Abogados
y Procuradores

Primera Circunscripción Judicial - Mendoza

CONVENIO ENTRE ASC LIBROS JURÍDICOS S.A. Y EL COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

En la ciudad de Mendoza, a los 29 días del mes de septiembre de 2025, se celebra el presente Convenio entre ASC LIBROS JURÍDICOS S.A., con domicilio en Pedro Molina 195, esquina Av. España de la Ciudad de Mendoza, CUIT N° 30-70907703-8, en adelante "ASC", representada en este acto por el Sr. Adrián Alberto Sánchez DNI N° 23.386.233 en su carácter de Presidente, por una parte; y por la otra, COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PROVINCIA DE MENDOZA, con domicilio en Pedro Molina 447 de la Ciudad de Mendoza, CUIT N° 30-62051462-0, en adelante "El Colegio de Abogados de Mendoza", representado en este acto por los Dres. Sergio Molina DNI N° 14.041.456 y Jazminka Mihaljevic DNI N° 18.342.545, en su carácter de representantes de la institución antes nombrada, quienes convienen en celebrar el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas-----

PRIMERA – OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer un beneficio exclusivo para los abogados y procuradores matriculados en El Colegio de Abogados de Mendoza y que cuenten con la cuota al día, sin excepción alguna, a los fines de facilitar el acceso a contenidos jurídicos tanto en formato digital como físico, por parte de la editorial ASC.

SEGUNDA – BENEFICIOS

ASC se compromete a otorgar a los matriculados del Colegio de Abogados de Mendoza que acrediten dicha condición, los siguientes beneficios:

- a) Un 20% (veinte por ciento) de descuento en el pago al contado o la financiación de 3 y 6 cuotas sin interés con tarjetas de crédito bancarizadas, del



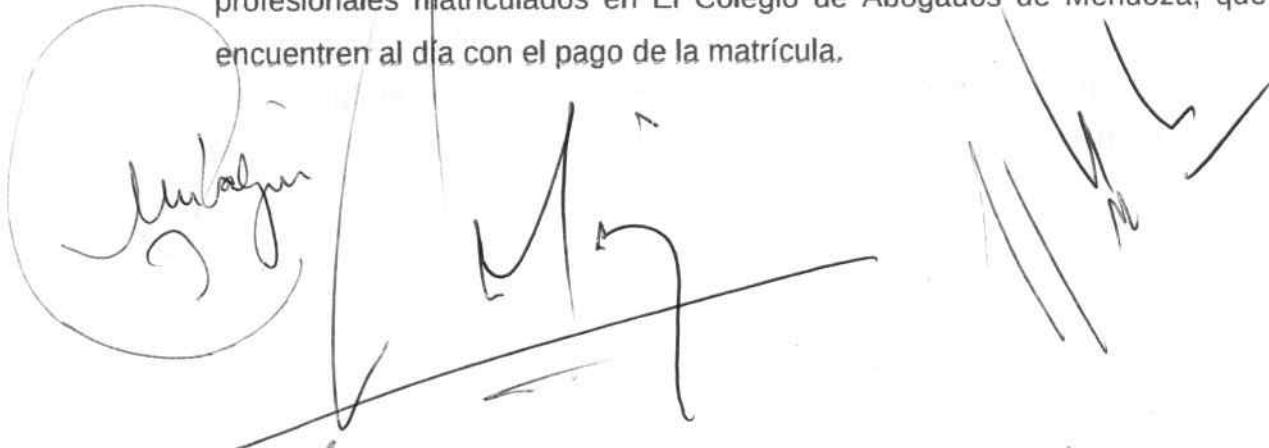
precio de lista, del Plan Anual de la Biblioteca Digital "ASC Virtual", la cual brinda acceso a:

- Todo el catálogo de libros publicados por la editorial "ASC Libros Jurídicos", con contenido jurídico aplicable en la Provincia de Mendoza.
- Acceso a todas las ramas del derecho. (Penal, Civil, Familia, Laboral, y Administrativo)
- Códigos Procesales comentados con doctrina y jurisprudencia de Mendoza, obras específicas con diversos temas referidos a las distintas ramas del Derecho, con modelos de escritos que podrán copiar y pegar gracias a la digitalización de este material.
- Diversas herramientas para el día a día de cada profesional, como por ejemplo, resaltado de texto con distintos colores para crear resúmenes propios; crear notas en las páginas del libro, crear citas con múltiples tipos de formatos (APA, ISO690, Vancouver, etc.) Esto facilitará a la hora de realizar escritos o demandas, copiar y pegar artículos (citados) con los datos del autor y obra de donde citaron dicho artículo. También una función práctica de lectura de texto en voz alta, para una mejor comprensión de contenido.
- Actualización de material constante. (publicamos las nuevas ediciones de libros, incluido en el plan anual, sin abonar diferencia alguna)

b) Un 15% (quince por ciento) descuento en el pago al contado y financiación de 3 y 6 cuotas sin interés con tarjetas de crédito bancarizadas, del precio de lista, libros en formato papel de la editorial "ASC Libros Jurídicos" sin excepción.

TERCERA – ALCANCE

Los beneficios aquí establecidos serán exclusivamente aplicables a los profesionales matriculados en El Colegio de Abogados de Mendoza, que se encuentren al día con el pago de la matrícula.





Colegio de Abogados
y Procuradores

Primera Circunscripción Judicial - Mendoza

CUARTA – VIGENCIA

El presente convenio tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de su firma, y podrá ser renovado por acuerdo expreso de las partes.

QUINTA – MODIFICACIONES

Cualquier modificación al presente convenio deberá realizarse por escrito y contar con la firma de ambas partes.

SEXTA – RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente convenio, sin expresión de causa, mediante notificación fehaciente con una antelación mínima de treinta (30) días corridos.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Dr. SERGIO V. MOLINA
PRESIDENTE

D. MARÍA JAZMINKA MIHALJEVIC
VICEPRESIDENTE

